

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 2 de Enero de 1987	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 14 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES		

Nº. 12.619

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inviolablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesio- nales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 3469 del 10-12-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social	4
M.G. Nº 3572 del 18-12-86 — Conmutación de penas dispuestas por Decreto Nº 2604/85	4
M.B.S. Nº 3590 del 28-12-86 — Carrera Provincial de Enfermería. Ampliación Dcto. número 1118/86	5
S.G.G. Nº 3592 del 18-12-86 — Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno. Modificación Dcto. 885/85	5
S.G.G. Nº 3609 del 19-12-86 — Separación del cargo de intendente Municipal de El Galpón, señor Ubaldo Francisco Novoa	6

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 3573 del 18-12-86 — Promoción de personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Onativia". Déjase sin efecto ..	6
M.B.S. Nº 3574 del 18-12-86 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud ..	6
M.B.S. Nº 3575 del 18-12-86 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra de la Resol. 0793-I/86 emanada de la Caja de Previsión Social de la Provincia	7
M.B.S. Nº 3576 del 18-12-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación otorgada a profesional del Hospital del Milagro. Déjase sin efecto	7
M.B.S. Nº 3577 del 18-12-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación de profesional del Hospital San Bernardo. Déjanse sin efecto ..	7
M.B.S. Nº 3578 del 18-12-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hospital San Bernardo	7
M.B.S. Nº 3579 del 18-12-86 — Retribución adicional compensatoria a favor profesional de la Dirección de Saneamiento Ambiental	8
M.B.S. Nº 3580 del 18-12-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	8
M.B.S. Nº 3581 del 18-12-86 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Bienestar Social	8
M.B.S. Nº 3582 del 18-12-86 — Recházase recurso de reconsideración interpuesto contra el Dcto. 931/86	9
M.B.S. Nº 3683 del 18-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad. Ratificación disposición 582/86	9
M.B.S. Nº 3684 del 18-12-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	9
M.B.S. Nº 3585 del 18-12-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hospital de Gral. Mosconi	9
M.B.S. Nº 3586 del 18-12-86 — Asignación de función y sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad. Ratificación disposición Nº 151/86	9
M.B.S. Nº 3587 del 18-12-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hospital Pte. Juan D. Perón, de Tartagal ..	9
M.B.S. Nº 3588 del 18-12-86 — Designación de profesional en el Hospital Materno Infantil. Déjase sin efecto Dcto. 315/86	10
M.B.S. Nº 3589 del 18-12-86 — Asignación de función y sobreasignación jerárquica de profesional del Hospital del Milagro. Déjase sin efecto.	10
M.B.S. Nº 3591 del 18-12-86 — Licitación Pública 94/86 F.N., adq. materiales de construcción y sanitarios con destino al Instituto "Dr. Luis Linares". Autorización	10
S.G.G. Nº 3594 del 18-12-86 — Modificación de categoría de revista de profesional de Fiscalía de Estado	10
S.G.G. Nº 3595 del 18-12-86 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva a favor de profesionales de Fiscalía de Estado ..	10
S.G.G. Nº 3596 del 18-12-86 — Reubicación presupuestaria de personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil. Modificación Dcto. 1748/85 ..	11

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62623 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/87	11
Nº 62619 — Banco Provincial de Salta - Nº 24/86	11
Nº 62597 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	11

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros	11
Nº 62435 — Fertel S.A.	12
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamani	12

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62624 — Gamboa, Gemma Ana María Fernández Arcieri de, Expte. Nº 54.803/78 ..	12
---	----

Nº 62622 — Seppi, Trifón Antonio - Expte. Nº A-77.175/86	Pág. 12
Nº 62608 — Serna, Carmen Rosa Galarza de - Expte. Nº A-61.973/85	12
Nº 62594 — Flores, Yamilia Salomé - Expte. Nº 1-A-73.658/86	13

REMATE JUDICIAL

Nº 62483 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-66.118/85	13
---	----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 62615 — Camislandia S.R.L.	13
Nº 62564 — García Lobo S.R.L.	13

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62585 — Cao S.A.	13
--------------------------	----

EDICTO JUDICIAL

Nº 62227 — Neri del Rosario Basualdo. Expte. Nº 1967/86	14
---	----

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 62589 — Alonso López S.A. - Para el día 16-1-87	14
--	----

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

Nº 62618 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta	14
---	----

RECAUDACION

Nº 62625 — Del día 31-12-86	14
-----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de diciembre de 1986

Salta, 10 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3469**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, doctor René Alberto Gómez, a partir del día 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, doctor José Ramón Giménez, a partir del día 10 de diciembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos**DECRETO Nº 3.572****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

Expediente Nº 50-130.831.-

VISTO el Decreto Nº 33/86, en el cual se detallan los internos beneficiarios de las conmutaciones de penas dispuestas mediante Decreto Nº 2.604/85, con especificación de los respectivos porcentajes de reducción de condena; y,

CONSIDERANDO:

Que a tenor de lo solicitado a fs. 1, por la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, corresponde rectificar el porcentaje de conmutación otorgada a favor del interno penado Esteban Marino Ramos, dado que por una errónea información originaria, su condena fue reducida en un 8% (reincidente con una sanción), cuando en realidad correspondía el 10% (primario con una sanción), de acuerdo a las prescripciones del Decreto 2.604/85;

Que por tal motivo, debe dictarse el pertinente instrumento legal que subsane la situación, para lo cual a fs. 8, obra informe del señor Juez de Ejecución de Sentencias, estimando procedente tal medida;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 33, de fecha 6 de enero de 1986, dejando establecido que la condena del interno Esteban Marino Ramos, alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1, de Salta, se conmuta en un diez por ciento (10%) y no como anteriormente se consignara, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Solá Torino - Dávalos.

Salta, 18 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.590

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 90.850/86 - Código 66.-

VISTO que por Decreto Nº 1.118 de fecha 21 de abril de 1986, se incorpora en su similar nº 715/86 — que instituye el adicional por asistencia — al personal de la Carrera Provincial de Enfermería, comprendido en el Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y,

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 715/86 entraron en vigencia a partir del 1º de febrero de 1986 y el mismo fue emitido con fecha 28 de febrero de dicho año, por lo que se hace necesario no considerar las impuntualidades y licencias por enfermedad en que hubiera incurrido el personal beneficiado con el Decreto Nº 1.118/86, durante el transcurso de los meses de febrero, marzo y abril, por desconocimiento de la norma.

Que así mismo debe tenerse en cuenta la situación concerniente a impuntualidades como también lo relativo a la franquicia otorgada por el Decreto Nº 1.404/80 y todo otro derecho constitucional que le corresponde, situaciones contempladas ya en el Decreto Nº 890/86.

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 1.118 de fecha 21 de abril de 1986, dejando establecido que se incorpora en las disposiciones del Decreto Nº 715/86 y su modificatorio Nº 890/86, al personal de la Carrera Provincial de Enfermería, comprendido en el Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.) dependiente de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, con vigencia al 1º de febrero de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Alderete - Gómez - Dávalos.

Salta, 18 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.592

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-1.249/86.-

VISTO la solicitud interpuesta por el Sr. Fiscal de Estado de Gobierno a través de Expediente Nº 1.249/86 - Código 07, por el cual se gestiona la modificación de Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve hacer lugar al pedido de modificación del Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los Decretos Nros. 885/85 y 886/85;

Que las actuaciones de referencia cuentan con la conformidad expresa del suscripto Gobernador de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nro. 885/85 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, insertándose seis (6) cargos nuevos de Procuradores Fiscales, quedando en consecuencia, un total de trece (13) cargos, evaluados en categoría 23, Fuera de Escalafón.

Artículo 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior sustitúyense las categorías 23 asignadas a los cargos de Procurador Fiscal Jefe de Departamento Asuntos Judiciales; Procurador Fiscal Jefe de Departamento Legislación y Procurador Fiscal Jefe de Departamento Asuntos Administrativos por las categorías 24 respectivamente, Fuera de Escalafón.

Art. 3º — A partir del 1º del corriente mes sustitúyense del Nomenclador agregado como Anexo II del Decreto Nº 885/85, la ubicación escalafonaria del cargo de Procurador Fiscal de categoría 22 por la categoría 23 y los cargos de Procurador Fiscal Jefe de Departamento Asuntos Judiciales; Procurador Fiscal Jefe de Departamento Legislación y Procurador Fiscal Jefe de Departamento Asuntos Administrativos de categoría 23 por la categoría 24 respectivamente.

Art. 4º — Modifícase con vigencia al 1º del mes en curso el artículo 1º del Decreto Nº 886/85, detalle de la Planta Permanente, agregándose 6 (seis) cargos de Procuradores Fiscales reemplazándose la categoría 22 por la categoría 23.

Art. 5º — Sustitúyese con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior las categorías 23 asignadas a los cargos de Procurador Fiscal Jefe de Departamento Asuntos Judiciales; Pro-

curador Fiscal Jefe de Departamento Legislación y Procurador Fiscal Jefe de Departamento Asuntos Administrativos en el artículo 1º del Decreto Nº 886/85 por las categorías 24 respectivamente.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante de los incrementos de categorías dispuestos por el presente deberán imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la unidad organizativa y con encuadre a lo previsto en el Artículo 13, inc. a) de la Ley Nº 6.416, con respecto a la creación de los seis (6) cargos nuevos; la imputación de los mismos se encuadra en el artículo 15 de la Ley Nº 6.416.

Art. 7º — Reubicase presupuestariamente a partir del 1º del mes en curso a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, que se detalla en Cuadro Anexo I del presente Decreto el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 886/85.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Rodríguez - Dávalos.

Salta, 19 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.609

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 3.476/86 en el que se resuelve separar del cargo al señor Intendente del Municipio de El Galpón, don Ubaldo Francisco Novoa; y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado Provincial no ha prestado el acuerdo correspondiente para esta remoción, aludiendo falta de fundamentación de la medida;

Que, por imperio de la cláusula transitoria décima de la Constitución Provincial que estatuye que hasta tanto se dicten las pertinentes leyes reglamentarias subsisten los actuales regímenes legales, cuya estructura y organización hayan sido materia de dicha Constitución;

Que, entre las instituciones que han sido modificadas por la Constitución Provincial sancionada el día 2 de junio de 1986 se encuentra el Municipio, sus atribuciones y el sistema de elección de sus autoridades, entre ellas el cargo de Intendente que deberá ser electivo;

Que, no habiéndose dictado todavía una nueva ley orgánica de municipalidades y no habiéndose hecho uso todavía de la facultad otorgada a los municipios de más de diez mil habitantes de dictar su Carta Municipal, se mantiene vigente el régimen de la Constitución anterior que requería acuerdo al Honorable Senado, tanto para el nombramiento de los Intendentes como para su remoción;

Que, encontrándose en receso la Honorable Legislatura queda facultado el Poder Ejecutivo para efectuar nombramientos y remociones en

comisión, sujetos al posterior acuerdo del Honorable Senado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Sepárase del cargo de Intendente Municipal de El Galpón, Departamento de Meán, al señor Ubaldo Francisco Novoa, L.E. Nº 7.069.148, a partir de la fecha del presente decreto, por mal desempeño de sus funciones y por haber perdido la confianza del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo hace uso de esta facultad por encontrarse en receso la Honorable Legislatura Provincial, debiéndose remitir copia de este decreto, con los antecedentes que lo originan, al Honorable Senado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alederete - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.573 - 18-12-86 - Expediente Nº 1.637/85 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, déjase sin efecto la promoción automática a favor del señor Eduardo Marcos Paredes, legajo nº 42.912, agrupamiento C-II, categoría 10, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dispuesta por Decreto Nº 1.165/85, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.574 - 18-12-86 - Expte. Nº 91.111/86 - Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para el desempeño de funciones en horario extraordinario de la agente Blanca Lidia Guzmán, legajo nº 20.649, por los meses de julio de 1985 a abril de 1986, dispuesta por las resoluciones ministeriales nºs. 1.518/85, 1.641/85, 2.029/85, 2.303/85, 2.731/85, 3.049/85, 0062/86, 0457/86, 0711/86 y 1.128/86, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la agente Blanca Lidia Guzmán, legajo nº 20.649, agrupamiento personal superior, categoría 22, jefa de la Imprenta Central de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen horario de dedicación semi exclusiva:

Julio/85	30,75%
Agosto/85	41,25%

Art. 4º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la agente Blanca Lidia Guzmán, legajo nº 20.649, agrupamiento personal superior, categoría 22, jefa de la Imprenta Central de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación semi exclusiva.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la agente Blanca Lidia Guzmán, legajo nº 20.649, agrupamiento personal superior, categoría 22, jefa de la Imprenta Central de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación semi exclusiva.

Art. 6º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.575 - 18-12-86 - Expediente Nº 3.841/52 - Código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Juan Rafael Jiménez García, L.E. Nº 3.925.722, jubilado nº 1.490, en contra de la Resolución Nº 0793-I/86, emanada de la Caja de Previsión Social de la Provincia y confirmase la medida dispuesta en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.576 - 18-12-86 - Expte. Nº 94.755/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto por renuncia la asignación de función como Jefe Sector de Guardia del Servicio de Emergencia y Consultorios Externos dependiente del Departamento de Prevención y Promoción de la Salud del Hospital del Milagro, y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica del doctor Roberto Manuel Guaymás, legajo nº 19.992, clase 14, categoría

19, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuestas por Decreto Nº 1.693/84.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir de igual fecha, el citado profesional continuará prestando servicio en el Hospital del Milagro con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.577 - 18-12-86 - Expte. Nº 4.474/85 - Código 89.-

Artículo 1º — Déjanse sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por Decreto Nº 433/83; al doctor Héctor Ramón Toscano, legajo nº 28.718, como Jefe de Sector Terapia Intermedia del Hospital "San Bernardo", desde el 16 de mayo de 1985.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Apruébase la disposición interna nº 354 de fecha 16 de mayo de 1985, emanada de la Dirección del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna al doctor Héctor Ramón Toscano, legajo nº 28.718, la función de Jefe del Servicio Terapia Intensiva del referido nosocomio, en reemplazo del doctor Antonino Portal de la Cuesta, afectado a otras funciones.

Art. 4º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Héctor Ramón Toscano, legajo nº 28.718, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de Jefe de Sector Unidad Coronaria y la función que desempeña interinamente, como Jefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6.127 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.578 - 18-12-86 - Expte. Nº 5.264/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986, asignase interinamente la función de Jefa del Sector Bacteriología del Hospital "San Bernardo", a la doctora Yolanda Esther del Valle Mingo, legajo nº 32.111, de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.).

Artículo 2º — Con igual vigencia, otórgase a la doctora Yolanda Esther del Valle Mingo, legajo nº 32.111, clase 14, categoría 20, profesional asistente (bioquímica), del hospital "San Bernardo", la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, conforme con lo previsto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84 y el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.579 - 18-12-86 - Expte. Nº 92.926/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del ingeniero Mario René Vargas, legajo nº 62.465, categoría 22, Jefe del Departamento Control de Contaminación, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, por los meses y porcentajes que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Desde el 24 y hasta el 30 de septiembre de 1986	15%
Octubre/86	60%
Noviembre/86	60%

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.580 - 18-12-86 - Expte. Nº 5.519/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de abril y hasta el 30 de junio de 1986, asignase interinamente al doctor Sergio Eduardo Gonorazky, legajo nº 81.075, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), la función de Jefe del Servicio Neurocirugía del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjanse sin efecto la asignación de función como Jefe del Sector Neurología del Hospital Materno Infantil y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al doctor Sergio Eduar-

do Gonorazky, legajo nº 81.075, mediante Decreto Nº 2.022/84.

Art. 4º — El monto correspondiente se desafectará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.581 - 18-12-86 - Expte. Nº 91.771/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para el desempeño de funciones en horario extraordinario del señor José Edgardo Bobba, legajo nº 16.306, por los meses de diciembre de 1985 a junio de 1986, dispuesta por Resoluciones Ministeriales Nros. 3.202/85, 0102/86, 0221/86, 0714/86, 1.110/86, 1.467/86 y 1.754/86, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor José Edgardo Bobba, legajo nº 16.306, categoría 20, Jefe División Movilidad y Mantenimiento del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, en el período comprendido entre el 2 y el 31 de diciembre de 1985, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) y con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor José Edgardo Bobba, legajo nº 16.306, categoría 20, Jefe División Movilidad y Mantenimiento del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1986, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor José Edgardo Bobba, legajo nº 16.306, categoría 20, Jefe División Movilidad y Mantenimiento del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 6º — Con vigencia al 1º y hasta el 30 de septiembre de 1986, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asigna-

ción de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor José Edgardo Bobba, legajo nº 16.306, categoría 20, Jefe División Movilidad y Mantenimiento del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.582 - 18-12-86 - Expte. Nº 15.678/85 - Código 69 (copia).

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Noemí Rosario Solaligue, D.N.I. Nº 11.834.534, contra el Decreto Nº 931 de fecha 1º de abril de 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.583 - 18-12-86 - Expte. Nº 5.746/86 - Código 77.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Secretaría Técnica, asignada por disposición interna nº 582/86, emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, a la señora Estela Grondona de Moya, legajo nº 40.724.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Estela Grondona de Moya, legajo nº 40.724 agrupamiento D-I, categoría 20, Jefa del Servicio Social, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa del Departamento Secretaría Técnica de la citada dirección, desde el 5 de agosto de 1986 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo de conformidad con las disposiciones del Capítulo I, artículo 3º, último párrafo de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.584 - 18-12-86 - Expte. Nº 03.870/86 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, asignase interinamente al doctor Edgar Fernando Lema, legajo nº 72.666, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, la función de Jefe de Sector del Centro de Salud de El Bordo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo

a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto número 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.585 - 18-12-86 - Expte. Nº 88.022/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 30 de noviembre de 1985, asignase a la doctora Lilia Mirta García, legajo nº 55.928, clase 14, categoría 21, profesional asistente (bioquímica), del Hospital de General Mosconi, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.586 - 18-12-86 - Expte. Nº 5.620/86 - Código 77.

Artículo 1º — Ratifícase la función de habilitado pagador, asignada por disposición interna nº 151/86, emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, al señor Antolín Celi Bautista, legajo nº 62.345, en reemplazo de su titular, en uso de licencia.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Antolín Celi Bautista, legajo nº 62.345, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14, como habilitado pagador de la citada dirección, en el período comprendido entre el 2 de abril y el 10 de junio de 1986, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.587 - 18-12-86 - Expte. Nº 1.344/86 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, asignase a la doctora María Elena Martínez, legajo nº 08.185, clase 14, categoría 17, profesional de guardia, grupo 3, del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.588 - 18-12-86 - Expte. Nº 5.319/86 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente instrumento administrativo déjase sin efecto el Decreto Nº 315 de fecha 4 de febrero de 1986.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase establecido que el doctor Ricardo Alberto Fernández, legajo nº 81.064, continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, según designación temporaria dispuesta por Decreto Nº 913/85.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.589 - 18-12-86 - Expte. Nº 97.163/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1986, déjase sin efecto la asignación de función como Director del Hospital del Milagro y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica dispuestas por decreto Nº 216/86, al doctor Jorge Ernesto Sánchez, legajo Nº 16.135, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase interinamente al doctor Jorge Ernesto Sánchez, legajo Nº 16.135, la función de Asistente de Zona Centro dependiente de Coordinación Operativa de Zonas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — Con igual vigencia, asignase interinamente al doctor Roberto Antonio Lovaglio, legajo Nº 41.048, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Director del Hospital del Milagro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del citado anexo, reglamen-

tado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.591 - 18-12-86 - Expediente Nº 5.674/86 - Código 77.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 10, 41, 42 y 52, correspondientes a la licitación pública Nº 94/86 F.N., para la adquisición de materiales de construcción y sanitarios, con destino al Instituto "Dr. Luis Linares", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, por un monto aproximado de Quinientos setenta y dos australes con ochenta y siete centavos (-A-572,87), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1985, los que serán atendidos con fondos nacionales, resolución Nº 655/86.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.594 - 18-12-86.

Artículo 1º — A partir del día 1º de diciembre del año en curso, modifícase la categoría de revista de la doctora Marcela Patricia Cisneros, D.N.I. 11.609.022, dispuesta por Decreto número 2855/86, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 22 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Fiscalía de Estado - Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3595 - 18-12-86.

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 1986, a profesionales dependientes de Fiscalía de Estado, que se nominan a continuación y por un porcentaje del 45% sobre su categoría de revista:

Apellido y nombre	Cat.	Porc.	a partir del
Genovese, Francisco	24	45%	19/12/86
Román, Raúl	24	45%	19/12/86
Sosa Vallejo, Jorge	23	45%	19/12/86
Finelli, José Luis	23	45%	19/12/86
Avila Ricci, Francisco M.	23	45%	19/12/86
Yañez, José Osvaldo	23	45%	19/12/86
Pérez, María Cristina	23	45%	19/12/86
Miranda Bona, Baldomero	23	45%	19/12/86
Sachetti, Luis Gustavo	23	45%	19/12/86
Samson, Ernesto	23	45%	19/12/86
Montero de García, Soraya	23	45%	19/12/86

Apellido y nombre	Cat.	Porc.	a partir del
Ponce Peñalva, Pablo	23	45%	1º/12/86
Funoll, Juan Carlos	23	45%	1º/12/86
González Santi, Eduardo	23	45%	1º/12/86
Bravo Herrera, Lucía	23	45%	1º/12/86
Cisneros, Marcela	22	45%	1º/12/86

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Fiscalía de Estado - Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.596 - 18-12-86 - Expte. Nº 31-11.725/86.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1985 modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1748 —Detallé de la Planta Permanente— de la Dirección Provincial de Aviación Civil, sustituyéndose un (1) cargo de categoría 20 del Agrupamiento Aeronavegante por un (1) cargo de categoría 22 del mismo agrupamiento.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida principal, "Personal" de la Unidad Organizativa, con encuadre a lo previsto en el artículo 13º - inc. c) de la Ley Nº 6416/86.

Art. 3º — Reubícase presupuestariamente a partir del 1-08-85 al empleado de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, que se detalla en Cuadro Anexo I del presente Decreto, el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 1748/85.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 3592 y 3593 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.623 F. Nº 34.704
Salta, 30 de diciembre de 1986.

LA INSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO ARGENTINO

Llama a Licitación Pública Nº 1/987, para la locación de un local comercial, ubicado en el Barrio Parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciudad de Salta.

Fecha y hora de apertura: 9 de enero de 1987 - Horas 10.00.

Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 - (C5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº, oficinas de Barrios Militares.

Informes y retiro de pliego de condiciones especiales: En oficinas de Barrios Militares, en días hábiles de 08,00 a 12,00 horas.

Roberto José Nellessen
Tte. Iro.

Secretario Comisión
Preadjudicaciones

Imp -A- 27.00 e) 2 al 9-1-87

O. P. Nº 62619

R. s/c. Nº 3004

BANCO PROVINCIAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 24/86

Llámase a Licitación Pública Nº 24/86 para el día viernes 16 de enero de 1987 a horas 11 (once), o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de diez (10) máquinas contadoras de billetes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo.

Consultas y Pliegos de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. piso —4400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 932 —1035 - Capital Federal.

Precio del Pliego: A 20,- (Austres, veinte).

Lugar de Apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. piso —4400 - Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 31-12-86 y 2-1-87

O.P. Nº 62.597

F. Nº 34.682

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

"JUAN DOMINGO PERON"

Licitación Pública

Obra: Cisterna, Tanque Elevado y Equipo de Bombeo para Plan Provincial de Viviendas "Juan Domingo Perón", en Barrio Parque General Belgrano.

Monto: Precio oficial tope: -A- 198.400.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Fecha de apertura: 16/1/87.

Precio del pliego: -A- 200.

Imp. -A- 13,50

e) 30, 31-12-86 y 2-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.498

R.s/c. Nº 4.083

Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydée Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret, Sergio Hugo Peyret, Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,35 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

Sin cargo e) 24-12-86 al 9-1-87

O.P. Nº 62.435 R.s/c. Nº 4.073
Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34 - 76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Fertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del

plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434 R.s/c. Nº 4.072
Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Manuela Fabriziana Mamani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.624 F. Nº 34.705

El Dr. Lidoro Manoff, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en los autos caratulados: "Sucesorio de Gamboa, Gemma Ana María Fernández Arcieri de - Expte. Nº 54.803/78". cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de diciembre de 1986. Adriana L. Martorell de Milia - secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 2 al 6-1-87

O. P. Nº 62622 F. Nº 34702

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados:

SEPPI, TRIFON ANTONIO, s/Sucesorio, Expte. Nº A-77.175/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilitase la feria judicial para la publicación de la presente. — Salta, 30 de diciembre de 1986. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 31-12-86, 2 y 5-1-87

O. P. Nº 62608 F. Nº 34694

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA GALARZA DE SERNA, Expte. Nº A-61.973/85, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitase la feria del próximo mes de enero de 1987, a sus efectos. — Salta, di-

ciembre 29 de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 31-12-86, 2 y 5-1-87

O.P. Nº 62.594 F. Nº 34.668

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de: Yamilia Salomé Flores (Expte. Nº 1A-73.658/86), Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. — Salta, setiembre 12 de 1986. — Dra. Graciela Saravia, secretaria interina.

Imp. -A- 9,00 e) 30, 31-12-86 y 2-1-87

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 62.483 F. Nº 34.596

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado en Avenida

Virrey Toledo Nº 218, Ciudad.-

El día 30 de diciembre de 1986, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y Com., Ira. Nom., en autos: Ejec. de honorarios que se sigue por Expte. Nº A-66.118/85, remataré, con la base de -A- 1.584,22, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en Avda. Virrey Toledo Nº 218, de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 78b, Parcela 13, Matrícula 44.971, individualizado como Lote 11; Ext.: Fte.: 13m.; L.N.: 24,20m.; L.S.: 25,60m.; Superficie: 345,15 m2. Estado de ocupación: ocupado por los propietarios. Mejoras: living-comedor; 3 dormitorios; 2 baños; cocina, garaje. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. -A- 24,00 e) 23-12-86 al 2-1-87

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 62615 F. Nº 34696

Doctor Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Camislandia S.R.L. - Concurso Preventivo, hoy su Quiebra", Expte. Nº 09718/81, hace saber que ha sido presentado el proyecto de distribución final por parte del síndico, el que podrá ser observado por los acreedores dentro del término de diez días, a partir de la última publicación. — Salta, 23 de diciembre de 1986. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 4,- e) 31-12-86 y 2-1-87

O.P. Nº 62.564 F. Nº 2.998

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2-A 76.389/86, se ha resuelto:

I.— Declarar la quiebra de García Lobo S. R.L. con domicilio en calle Urquiza Nº 776 de esta ciudad de Salta.

II.— Ordenar se haga entrega al síndico dentro de 24 horas de su toma de posesión del cargo de todos los bienes que se encuentran en poder de la concursada, o de terceros, instalaciones, libros de comercio, y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la ley citada.

III.— Ordenar que no se hagan pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

IV.— Fijar el día 20 de marzo de 1987 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento del plaza para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

V.— Dejar constancia que el Síndico tiene como fecha máxima para presentar el informe individual el día 10 de abril de 1987 y para el informe general el día 7 de mayo de 1987.

VI.— Establecer el día 28 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, o el siguiente día hábil, a hs. 10 para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencia del Juzgado, la que se realizará con los que concurran.

VII.— El Síndico designado en autos es el C.P.N. Roberto Aníbal Villamayor, con domicilio en calle Zuviñá Nº 306 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, días miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Salta, 24 de diciembre de 1986. Dra. Raquel T. de Rueda - Secretaria - Juzgado C. C. de 12va. Nominación.

Valor al cobro -A- 10.00 e) 26-12-86 al 2-1-87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 62585 F. Nº 34656

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaria de la doctora María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos "CAO S.A." - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-77.697/86, se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 1986 se ha declarado abierto el concurso preventivo de la sociedad indicada, y que se ha fijado el día 15 de abril de 1987 a horas 9,30, para que los acreedores presenten al señor síndico, C.P.N. Norberto Eugenio Bourges los títulos justificativos de sus créditos en legal forma, quien atenderá a esos efectos en calle 20 de Febrero 330, 2º piso, los días martes y jueves desde 17 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 24 de junio de 1987 a horas 10 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 19 de diciembre de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 10,- e) 29-12-86 al 5-1-87

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 62227

R. s/c. Nº 4053

Doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte —Circunscripción Tartagal—, ordena la rectificación en el acta de nacimiento de Neri del

Rosario Basualdo, quien erróneamente figura como de sexo "femenino", cuando verdadera y legalmente corresponde "masculino". Publicación: por dos días en el lapso de dos meses, Expte. Nº 1967/86. — Tartagal, noviembre 25 de 1986. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo.

e) 2-12-86 y 2-1-87

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 62589

F. Nº 34663

ALONSO LOPEZ S.A.

El directorio de Alonso López S.A. convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 16 de enero de 1987 a horas 20,00, en la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de utilidades, revalúo contable ley 19742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de julio de 1986.

Alonso López (h)

Presidente

Imp. A 40,00.-

e) 30-12-86 al 6-1-87

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O. P. Nº 62618

R. s/c. Nº 4090

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Adolfo René Trogliero, titular del Registro Notarial Nº 75, con asiento en la ciudad de General Güemes, ha cesado en sus funciones por haber renunciado a la titularidad de dicho Registro. — Salta, 26 de diciembre de 1986.

Sin cargo

e) 31-12-86 al 5-1-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62.625

Saldo anterior	A	—.—
Recaudación del día 2-1-87	A	138,10
TOTAL	A	138,10